

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 58 (03 de Diciembre de 2015)

"Por el cual se modifica parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Primer Periodo académico de 2016, en los Programas de Pregrado en la modalidad a Distancia de la Universidad de la Amazonía"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002).

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de "Aprobar el calendario académico o sus modificaciones" Artículo 34 lit. n) Ibídem.

Existe petición expresa del Departamento de Educación a Distancia que se soporta en la necesidad de modificar los tiempos definidos en el calendario académico, en tanto que han sido insuficientes para el proceso de inscripción, matricula e inducción para los programas en la Modalidad a Distancia.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria del día 03 de Diciembre del presente año decidió aprobar las modificaciones al calendario académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al Primer (I) Periodo académico del año 2016, en los Programas Académicos de pregrado a distancia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Primer (I) Periodo académico del año 2016 para los Programas de Pregrado a Distancia en la Universidad de la Amazonia, relacionado con las fechas para realizar el proceso de ingreso de ESTUDIANTES NUEVOS como se describe en el presente Acuerdo:







MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHAS
ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripciones en línea para aspirantes nuevos, reingresos y transferencias	Hasta el 18 de Enero 2016
Fecha límite entrega de documentos de aspirantes Nuevo Regular pertenecientes a minorías étnicas	Enero 19 de 2016
Consulta de resultados de reingresos y transferencias en Facultades	Enero 22 de 2016
Selección de aspirantes y Publicación en línea resultados de admitidos	Enero 20 de 2016
Registro y cargue en Plataforma Chairá, recepción y verificación de documentos de Admitidos en la oficina de Registro y Control Académico	20 al 22 de enero de 2016
Publicación Liquidaciones estudiantes Nuevos en www.udla.edu.co	Enero 25 de 2016
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos	25 al 30 de Enero de 2016
Asignación de Cupos No Matriculados	Febrero 01 de 2016
Matrícula Académica (automática) estudiantes nuevos	Febrero 09 de 2016
Inducción Estudiantes Nuevos	Enero 30 a Febrero 12 de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los tres (3) días del mes de Diciembre del dos mil quince (2015).

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector



